

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 01/07**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.

HORA DE COMIENZO: DIEZ HORAS.

ALCALDE-PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

ALCALDE-PRESIDENTE.- S^{OS}ª DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALES FERNÁNDEZ.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE. Delegado de Vivienda, Urbanismo y Transportes. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE. Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior. Delegada para Aguadulce. GRUPO P.P.

DOÑA ELOSIA MARIA CABRERA CARMONA.- TERCERA TENIENTE DE ALCALDE. Delegada de Educación, Cultura y Participación Ciudadana. Delegada para El Parador. GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- CUARTO TENIENTE ALCALDE.- Delegado de Medio Ambiente, Salud y Consumo. GRUPO P.P.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE. Delegado de Hacienda, Aseo Urbano. GRUPO P.P.

DON JOSE JUAN RUBI FUENTES.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. Delegado de Deportes y Festejos. Delegado para El Puerto. GRUPO P.P.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.- SÉPTIMO TENIENTE DE ALCALDE. Delegado de Servicios Sociales. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.- OCTAVO TENIENTE DE ALCALDE. Delegado de Tráfico. GRUPO P.P.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO. Interventor de Fondos, Acctal. del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con Habilitación de Carácter Nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1. apartados g), ñ), o), p) y s) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, así como la aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de la concesión de subvenciones a que se refiere el artículo 9 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Régimen Jurídicos de las Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, según Decreto de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2007, dada cuenta del mismo en sesión de 22 de junio de 2007. Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno, reseñado en el artículo 22.2, apartados j),

k), m), n), ñ), o) de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y el reconocimiento extrajudicial de crédito a que se refiere el artículo 23. e), del RDL 781/1986, de 18 de abril, en virtud de acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 22 de junio de 2007.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTICINCO** días del mes de **JUNIO DE 2007**, siendo las **DIEZ HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **PRIMERA** Sesión de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de junio del 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de junio del 2007.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, a la que asisten los Concejales reseñados, acordándose la periodicidad de las Sesiones Ordinarias el lunes de cada semana a las diez horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en dos folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Luís Ortega Olivencia.